



"2018: Año de la Salud" Hermosillo, Sonora, a 02 de Febrero del 2018 Oficio No. 030/5/18

Ing. Adalberto Abdala Calderón Trujillo
Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo
Presente.-

Por el presente y con base en lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, me permito informar a Usted, el monto presupuestal autorizado a la Institución a su cargo, por el H. Congreso del Estado para el ejercicio fiscal 2018, el cual ha sido comunicado a esta Secretaría de Educación y Cultura, Coordinadora del Sector Educativo, por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda, mediante Oficio No. 05.06/0083/2018.

El monto presupuestal anual es por la cantidad de: \$63,373,349.00 Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N. el calendario anual se presenta en formato anexo.

Es necesario que conozcan y se apeguen en su actuación al "Decreto No. 190, del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, para el Ejercicio Fiscal 2018"; publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día jueves 21 de Diciembre del 2017, así como, apegarse a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios; la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de abril del 2016.

Resulta de especial importancia los aspectos que se citan en el Oficio emitido por la Subsecretaría en mención, mismo que se adjunta al presente.

Sin otro particular, y en espera de su atenta consideración, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

660

Ing. Francisco Alberto Curiel Montiel
Subsecretario de Planeación y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONOFA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y GULTUTA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C.c. Mtro. José Victor Guerrero González, Encargado del Despacho de la SEC.
C.P. Gustavo Luis Rodríguez Lozano, Subsecretario de Egresos de la Sría. de Hacienda..
Mtro. Onésimo Mariscales Delgadillo, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
Mtro. Gastón S. Madrid Castro, Director General de Planeación SEC.

Legion Salvino Patero

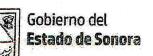
09 FEB 2018

RECTORIA
HORA 12:47 FIRMA 1879

Unidos logramos más

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA PRESUPUESTO 2018 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO (UTH)

Total 1080006700				1080006700	Centro gestor
				2503E404E10112N1 1811A007 411021	Area Funcional
	1815A007 411011	1814A007 415031	1812A007 411011	1811A007	Fondo
		415031	411011	411021	Partida
3,770,144.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	01-ENE
3,770,144.00 6,457,910.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	02-FEB
_	3,690,268.00	2,687,766.00	53,020.00	26,856.00	03-MAR
3,770,144.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	04-ABR
3,770,144.00 6,457,910.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	05-MAY
6,457,910.00	3,690,268.00	2,687,766.00	53,020.00	26,856.00	NOF-90
5,000,233.00	4,920,357.00		53,020.00	26,856.00	07-JUL
3,770,144.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	08-AGO
6,457,910.00	3,690,268.00	2,687,766.00	53,020.00	26,856.00	09-SEP
3,770,144.00	3,690,268.00		53,020.00	26,856.00	10-0CT
7,460,412.00	7,380,536.00		53,020.00	26,856.00	11-NOV
8,918,110.00 63,373,349.0	6,150,448.00	2,687,769.00	53,027.00	26,866.00	12-DIC
63,373,349.00	51,663,753.00	10,751,067.00	636,247.00	322,282.00	Total general



Secretaría **de Hacienda**



Oficio No. 05.06/0083/2018 Hermosillo, Sonora a 19 de enero de 2018. 2018 "Año de la Salud".

MTRO, ERNESTO DE LUCAS HOPKINS Secretatio de Educación y Cultura MX

De conformidad con lo aprobado por el Decreto Número 190 del Presupuesto de Egresos 2018, me permito comunicar a usted, que para el ejercicio fiscal que inicia, esa dependencia a su digno cargo dispondrá de recursos anuales en un monto de: \$19,656,893,303.39 (SON: DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 39/100 M.N.), el cual en su magnitud incluye la parte correspondiente a los organismos coordinados por la misma, y que se cuantifican en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, del objeto económico del gasto detallado por la siguiente estructura capitular:

CAPITULO	DESCRIPCION	IMPORTE
1000	Servicios Personales	4,667,948,854.00
2000	Materiales y Suministros	43,182,347.00
3000	Servicios Generales	283,506,585.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,621,452,517.39
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,803,000.00
	TOTAL	19,656,893,303.39

Contemplados estos recursos con un alcance anual, se asignan por programas, Unidades Administrativas y organismos coordinados, disponiendo del correspondiente calendario de ejecución, abocado al acompasamiento de su aplicación con las necesidades reales de la gestión programática, por lo que deberá atenuar urgencias y presiones impropias de una dirección firmemente establecida, de ahí que por ello se adjunta al presente el calendario que regulará el ritmo de gasto y progresión de las metas sustantivas de los programas específicos de Unidades Administrativas y Organismos Coordinados.





#...

Unidos logramos más



Secretaría **de Hacienda**

Oficio No. 05.06/0083/2018

-2-

De igual manera, correspondiendo con lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, se adjuntan al presente los anexos con el presupuesto detallado por capítulo de gasto, a nivel programa y partida presupuestal, por unidades Administrativas y a nivel de Metas de Actividades, siendo ello la materia prima fundamental a la que refieren los avances de informes trimestrales, así como de su recuento final de cierre y Cuenta Pública, donde se habrá de prestar especial atención a las variaciones que se originen respecto de lo inicialmente programado.

Se aprecia oportuno considerar que el artículo 32 del Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos, consecuente con el mandato general de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, dispone que "Las adecuaciones Líquidas a los presupuestos del Estado se autorizarán exclusivamente cuando se disponga de fuente de financiamiento debidamente correspondida en el presupuesto de ingresos, por lo que los entes públicos deberán solicitar la autorización de la Secretaría. Toda solicitud de ampliación que efectúen las Dependencias y Entidades, deberá acompañarse de una amplia explicación que justifique su autorización, así como de las modificaciones de sus metas y programas".

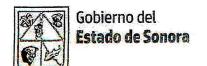
Así, con relación al tiempo de 45 días que la norma local establecía para informar trimestralmente al Poder Legislativo del avance de las finanzas públicas, por disposición del artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, desde la presentación del Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2017 este lapso queda superado, al establecerse que para dicha entrega el plazo será ahora de 30 días.

Dice textualmente el mencionado artículo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental:

"La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales, según sea el caso".

8

#...



Secretaría **de Hacienda**

Oficio No. 05.06/0083/2018

3-

En el mismo tema de informes trimestrales, y toda vez que en este presupuesto se contemplan recursos federales, se le recuerda dar atención a las disposiciones federales en esta materia, a través de la captura y registro del ejercicio, destino, resultados obtenidos y sus respectivos avances físicos y financieros en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH), conocido también como Sistema Formato Único (SFU), actividad que se realiza dentro de los primeros 15 días naturales después de concluido el trimestre.

Concluyendo por consiguiente con estas consideraciones relacionadas con los recursos fiscales que se aprueban para el presente año, se ruega a usted de la manera más atenta, que en lo atendible a los recursos del capítulo 4000 del objeto del gasto, comunicar lo conducente a los organismos coordinados por esa dependencia, así como indicar a los mismos, la observancia de lo dispuesto por el artículo 63 del Decreto Número 190 que Aprueba para este año el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E EL SUBSECRETARIO DE EGRESOS

C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO

C.c.p.-

Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano.-Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

C.P. Raúl Navarro Gallegos.-Secretario de Hacienda.

C.P. Miguel Ángel Murillo Aispuro. - Secretario de la Contraloría General.

C. Jesús Ramón Moya Grijalva.- Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización.

Lic. José Gilberto Cabanillas Hoyos.- Director General de Política y Control Presupuestal

Lic. Elioth Encinas Noriega. - Director General de Programación de Inversiones Públicas.

C.P. José Rene Estrada Félix.- Director General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público. GLRL/GCH/JLLT/gyrm.

Unidos logramos más

Subsecretaría de Egresos

Blvd. Hidalgo No. 35 Esq. Comonfort Edificio SIDUR, Planta Baja, Col. Centenario, Teléfonos (662) 217-26-26 y (662) 217-08-19 Hermosillo, Sonora, México, C.P. 83260